

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Este documento debe ser leído en conjunto con todos los documentos y políticas relevantes de Civil Rights Defenders, incluyendo la Política de Denuncias y la Política de Queja.

Civil Rights Defenders tiene cero tolerancias ante la corrupción. Por lo tanto, la organización buscará evitar conflictos de interés en todo su trabajo y actividades. Estos principios son la base de la Política Anticorrupción.

Transparency International define la corrupción como el "abuso de poder confiado para beneficio personal". Esto incluye soborno, extorsión, malversación, conflicto de interés, favoritismo y nepotismo, y, por consiguiente, puede ser tanto de naturaleza financiera como no financiera.

Ante esto, el riesgo de corrupción aumenta en lugares donde los Gobierno e instituciones son débiles y donde los derechos humanos y las libertades fundamentales no son respetados. Si se restringe la capacidad de las personas para expresar quejas, impugnar decisiones o participar en la vida pública y no se evitan los conflictos de interés, la corrupción tiene mayor margen de acción.

La corrupción también socava el respeto y la protección de los derechos humanos. Como tal, va en contra del núcleo del trabajo de Civil Rights Defenders: defender los derechos civiles y políticos de las personas, y apoyar y empoderar a las personas defensoras de los derechos humanos en riesgo. Por lo tanto, Civil Rights Defenders trabaja para combatir la corrupción directa e indirectamente.

Esta Política Anticorrupción se aplica a todo el personal de Civil Rights Defenders, miembros de la junta directiva y socios(as) en todos los países en donde trabaja Civil Rights Defenders. También se aplica a consultores(as), pasantes y cualquier otra parte que trabaje con o que represente a Civil Rights Defenders.

La lucha contra la corrupción forma parte integral del trabajo de Civil Rights Defenders y se lleva a cabo de las siguientes maneras:

1. A través de los sistemas **de control interno** de Civil Rights Defenders, que buscan garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva, justa y transparente.
2. A través **del uso activo de la Política Anticorrupción** entre el personal, miembros de la junta directiva, consultores(as) y pasantes.
3. **A través de esfuerzos conjuntos contra la corrupción con socios(as)**, incluyendo la supervisión, documentación y acción contra la corrupción.

Esta Política Anticorrupción abarca los dos primeros niveles. El tercer punto está regulado mediante la implementación activa de Contratos de Subvención con socios(as).

1. SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

Civil Rights Defenders tiene un Grupo de Trabajo Interno contra la Corrupción (AWG, por sus siglas en inglés) que asume la responsabilidad general de los esfuerzos anticorrupción, incluyendo la mejora de herramientas y la recepción de quejas.

El AWG está compuesto por un miembro de la Junta Directiva, al menos un Director(a) de Departamento (DD) y el Director(a) Financiero. La Junta Directiva y los DD eligen un(a) representante, cada uno, para el AWG durante un período de un año. El AWG decide quién preside el AWG.

El AWG revisa esta política y cualquier regulación requerida vinculada a ella se hace al menos cada dos años, con el fin de asegurar que siga siendo útil, relevante y efectiva.

Prevención

Las políticas y directrices de Civil Rights Defenders para sistemas internos y controles se basan en la tolerancia cero a la corrupción.

El AWG se asegurará de que la tolerancia cero sea explícita y de que todos los documentos relevantes cumplan con esta política, incluyendo la Política de Denunciantes y la Política de Quejas, así como otros documentos y políticas relevantes de Civil Rights Defenders.

En todo el trabajo de Civil Rights Defenders se sigue el principio de "cuatro ojos". Esto significa que todas las decisiones o evaluaciones involucran al menos a dos miembros del personal. Este principio ayuda a asegurar que la toma de decisiones de Civil Rights Defenders se base en hechos y evidencia objetiva de cumplimiento de objetivos, en lugar de prestigio y opiniones.

El apoyo financiero a terceros constituye un riesgo elevado de corrupción. Consciente de esto, Civil Rights Defenders tiene una sección sobre anticorrupción en su herramienta de evaluación de capacidad de socios(as) utilizada para identificar y gestionar el riesgo de corrupción de los socios(as).

Todos los miembros del personal de Civil Rights Defenders están obligados(as) a solicitar la aprobación de su supervisor(a) respectivo(a) para las responsabilidades adicionales que puedan constituir un conflicto de interés, o que puedan ser percibidas como constituyendo un conflicto de interés. Todos los y las gerentes de línea son responsables de asegurarse de que su personal esté informado sobre este requisito. En caso de desacuerdo entre un miembro del personal y su supervisor sobre lo que puede constituir un conflicto de interés, el asunto debe ser remitido al AWG. (Para obtener más detalles sobre Conflictos de Interés, consulte el Código de Conducta de Civil Rights Defenders en relación con Asignaciones Adicionales).

Monitoreo

Civil Rights Defenders supervisa el trabajo de sus socios(as) y sus ciclos de proyectos. Las Rutinas de Gestión de Subvenciones de Civil Rights Defenders proporcionan procedimientos para la gestión de subvenciones a socios(as). El trabajo lo realizan los Oficiales de Programa con el apoyo de su Director(a) de Departamento. Con sus rigurosos requisitos de control e informes, los procedimientos reducen la oportunidad de prácticas corruptas por parte de socios(as) y miembros del personal.

Audidores externos: Civil Rights Defenders requiere que los socios(as) realicen auditorías independientes como parte de sus informes, cuyos informes requieren la aprobación de Civil Rights Defenders. A menos que se indique lo contrario, dichas auditorías son anuales y las personas auditoras deben estar acreditadas según normas internacionales.

Civil Rights Defenders también inicia auditorías organizativas, que abarcan los controles financieros y la capacidad de la organización socia para gestionar proyectos. Civil Rights Defenders utiliza un grupo de personas auditoras externas con este propósito. Un mecanismo de Denuncias en línea permite realizarlas anónimamente, incluyendo denuncias de corrupción relacionadas con Civil Rights Defenders y organizaciones socias.

La Política y el mecanismo de denuncia de Civil Rights Defenders las puede encontrar en su sitio web.

Acción

Todo el personal, socios(as) y proveedores de servicios de Civil Rights Defenders deben actuar siempre cuando surjan sospechas. Todo el personal debe sentirse seguro y bienvenido para informar sobre denuncias de corrupción a su supervisor(a), o si hay sospecha de que el supervisor(a) está involucrado, directamente al AWG. Debe utilizarse la plantilla para informar sobre sospechas de corrupción. Cuando sea necesario, el mecanismo de Denuncias en línea de Civil Rights Defenders para quejas puede utilizarse como herramienta central.

En diálogo con los socios(as), los informes de presunta corrupción se presentarán al Oficial de Programa responsable, al Director(a) de Departamento o al AWG. Los representantes de los socios(as) también deben tener garantizada la anonimidad y estar informados sobre el mecanismo de Denunciantes.

Cuando haya una señal de advertencia o acusaciones de prácticas corruptas, el AWG evaluará la sustancia de las acusaciones.

Si las acusaciones provienen de una fuente legítima o de alguna manera pueden ser fundamentadas o parcialmente verificadas, el AWG abre un caso y lanza una investigación inicial. El AWG informa al Director Ejecutivo o, si están implicados, al Presidente de la Junta de la queja y asesora sobre el curso de acción. Debe considerarse la necesidad de contratar a una persona auditora externa para tal investigación.

Si el AWG considera las acusaciones como sólidas, el Director(a) Ejecutivo(a)/Presidente presentará un informe a la policía en Suecia; congelará cualquier apoyo relacionado; iniciará procesos de recuperación; terminará el acuerdo de colaboración o contrato. El AWG será responsable de iniciar estos pasos junto con el Director(a) del Departamento relevante.

Si un(a) integrante del personal de Civil Rights Defenders está implicada, el AWG puede iniciar una investigación inicial sin informar al miembro del personal. Si el AWG considera que las acusaciones contra el o la integrante del personal son sólidas, el caso se referirá a las autoridades pertinentes. Mientras se lleva a cabo la investigación, el o la integrante del personal será separado de las tareas y deberes relacionados con el caso.

Si las acusaciones contra un(a) integrante del personal se verifican, se tomarán medidas disciplinarias, que pueden ir desde la separación temporal de las funciones, la degradación

hasta el despido, dependiendo de la gravedad de las prácticas corruptas. El AWG asesorará al Director(a) Ejecutivo(a), quien decidirá sobre las medidas disciplinarias.

Civil Rights Defenders debe documentar las sospechas cuando surgen, y documentar la investigación, las acciones, el resultado y las lecciones aprendidas. Cómo documentar los pasos de gestión se incluye en la plantilla de Civil Rights Defenders para informar sobre sospechas de corrupción.

Civil Rights Defenders debe informar al o la donante relacionado cuando ocurran casos fundamentados, según sea necesario. El AWG decidirá la mejor manera de informar la situación, de acuerdo con los requisitos del o la donante.

2. USO ACTIVO DE LA POLÍTICA

Formación/Inducción

Los Directores(as) de los Departamentos de Civil Rights Defenders son responsables de revisar esta política con su personal como parte del proceso de incorporación de nuevos(as) empleados(as).

Todos los y las integrantes del personal que trabajen con subvenciones deben informar explícitamente a los socios(as) sobre las obligaciones contractuales relevantes contra la corrupción.

La formación en anticorrupción es obligatoria para todo el personal de Civil Rights Defenders de forma bianual.

Cadena de Responsabilidad

Todos los y las integrantes del personal deben informar casos de sospecha de corrupción a su supervisor(a) de inmediato.

Los Directores(as) de Departamento son responsables del trabajo contra la corrupción dentro de sus respectivos departamentos y de informar sobre sospechas de corrupción al AWG utilizando la plantilla para informar sobre sospechas de corrupción. Los Directores(as) de Departamento deben asegurarse de que el personal tenga conocimiento y recursos para cumplir con los requisitos de esta política.

CONTACTO

Por favor, use los siguientes detalles de contacto si desea comunicarse con nosotros.

Civil Rights Defenders
Östgötagatan 90
SE-116 64 Stockholm
SWEDEN

info@crd.org
+46 (0) 8 545 277 30

Última actualización: 2023-09-11